

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ADEGA DA SERRA, SOCIEDAD LIMITADA

La Junta general ordinaria y extraordinaria de socios celebrada el día 28 de julio de 2006, adoptó, entre otros, el acuerdo de aumentar el capital social en la cantidad de 66.110,00 euros, mediante la creación de 1.100 participaciones, con un valor nominal de 60,10 euros, aprobándose la asunción de las nuevas participaciones por los Socios por sistema mixto, bien mediante nuevas aportaciones dinerarias, bien por compensación de créditos.

Se reconoció a los socios el derecho de preferencia, según el artículo 75 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, para asumir, en parte proporcional a sus participaciones, las nuevas participaciones, señalándose como período de ejercicio de este derecho el plazo de 45 días.

La Administradora no obstante haber acordado sustituir, de conformidad con el artículo 75 de la Ley citada, la publicación del anuncio de aumento de capital, del derecho de preferencia de los socios y del plazo de ejercicio por comunicación escrita a cada uno de los socios, procede a publicar el presente anuncio, lo que determina que el plazo del derecho de preferencia se computará bien desde el envío de la comunicación escrita, bien desde el día hábil siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en el caso de socios que no hubieran recibido la comunicación escrita.

Los socios interesados en asumir preferentemente las participaciones sociales deberán comunicar a la Mercantil y al órgano de administración, por medio que acredite la recepción de la comunicación, dentro del plazo mencionado, el número de participaciones sociales que tienen intención de asumir. La asunción de las nuevas participaciones se efectuará mediante el desembolso de la cantidad correspondiente al número de participaciones que deseen asumir, ya sea el total de las que se tiene derecho o parte de ellas o, en su caso, por compensación de crédito. El desembolso se realizará por ingreso en la cuenta bancaria n.º 2080.0209.500040002203 de la sociedad, haciendo mención del concepto del ingreso.

Las participaciones no asumidas en el ejercicio del derecho de preferencia serán ofrecidas por el órgano de administración a los socios que lo hubieran ejercitado para su asunción y desembolso por un plazo de 10 días, a contar desde la conclusión del de 45 días, según el cómputo antes señalado. Si existieren varios socios interesados en asumir las participaciones ofrecidas, éstas se adjudicarán en proporción a las que cada uno de ellos ya tuviere en la sociedad. Si finalizado el citado plazo de 10 días sin que hubieran sido asumidas las participaciones, el órgano de administración podrá adjudicar las participaciones no asumidas a personas extrañas a la sociedad.

Conforme al artículo 77 de la Ley citada, si el aumento del capital social no se llega a desembolsar íntegra-

mente dentro del plazo fijado al efecto, el capital quedará aumentado exclusivamente en la cuantía desembolsada.

Sotomayor, 15 de septiembre de 2006.—Administradora única, Filomena Valiña Lavandeira.—59.781.

ADOLFO ALONSO FERNÁNDEZ

Que en el procedimiento de ejecución n.º 88/06 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor Adolfo Alonso Fernández se ha dictado auto con fecha 31 de julio de 2006, por el que se declara la insolvencia total de Adolfo Alonso Fernández, que se entenderá a todos los efectos como provisional del referido deudor, por importe de 128,476 euros.

Gijón, 16 de octubre de 2006.—Secretaría Judicial, doña Carmen Villar Sevillano.—60.029.

AGROFRUSE-AGRICOLA DE FRUTOS SECOS, S. A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, el día 29 de noviembre de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso el siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2006, así como de la propuesta de aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas consolidadas.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2006.

Cuarto.—Cese y nombramiento de consejeros.

En cumplimiento del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los accionistas de su derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la propuesta de acuerdos elaborada por el Consejo de Administración, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria, así como el informe de gestión individual y consolidado, los informes de los Auditores de cuentas y el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Tárrega (Lleida), 26 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, don Ramón Pont Amenós.—61.527.

AGRUMEXPORT, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a todos los socios de la mercantil «Agrumexport, S. A.», a Junta general extraordinaria, a celebrar el día 14 de noviembre de 2006, a las diecinueve horas, en Murcia, camino de D. Luis, 116, Cabezo de Torres, en primera convocatoria y, en su caso, al siguiente día y a la misma hora, en segunda convocatoria, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Derecho de adquisición preferente de «Agrumexport, S. A.»

Segundo.—Discrepancia, precio, derecho de adquisición preferente socio Juan Sabater Borja.

Tercero.—Situación de conflicto. Quebranto de Estatutos sociales. Demanda judicial.

Cualquier accionista podrá obtener en el domicilio de la sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del texto refundido de la L.S.A., los documentos que han de ser sometidos a aprobación en esta Junta. Asimismo, se les recuerda a los señores accionistas el derecho de información que les asiste de acuerdo con el artículo 112 del texto refundido de la L.S.A.

Cabezo de Torres (Murcia), 25 de octubre de 2006.—Administrador único, Juan Sabater Borja.—61.674.

ÁMBITO, CONSULTORÍA E INGENIERÍA, S. L. (Sociedad absorbente)

CONSULTORÍA, INGENIERÍA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, S. A. (Sociedad absorbida)

Conforme los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias de Socios y Accionistas, de «Ámbito, Consultoría e Ingeniería, Sociedad Limitada», y la de «Consultoría, Ingeniería y Nuevas Tecnologías, Sociedad Anónima», celebradas ambas el día 13 de octubre de 2006, en sus respectivos domicilios sociales, han aprobado, por unanimidad, la fusión por absorción de «Consultoría, Ingeniería y Nuevas Tecnologías, Sociedad Anónima», por parte de «Ámbito, Consultoría e Ingeniería, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso a la sociedad absorbente de todos sus bienes, derechos y obligaciones, todo ello sobre la base de los Balances de Fusión, cerrados ambas a treinta de abril de 2006, y debidamente aprobados en dichas Juntas de conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en los términos y condiciones del proyecto